



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****2141***Acomiadament/cessaments en general 700/2015*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000700 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a SINFORIANO TORRICO ROJAS, JESUS MAMANI MIRANDA contra la empresa OBRAS AUBACO AUXILIAR BALEAR, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Habiéndose aprobado un segundo refuerzo para los Juzgados de lo Social de Palma de Mallorca por decreto del Excmo. Sr. Presidente del TSJ de Baleares, de fecha 29/07/2015 y conforme a los criterios de señalamientos aprobados en Junta de Jueces de lo Social de fecha 30/07/2015, **se acuerda:**

- **Suspender** los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 22 de Marzo de 2017 a las 09:45 horas, **señalándose nuevamente** los actos de conciliación y, en su caso, Juicio para el próximo **día 05 DE JULIO de 2016 a las 10:50 horas.**
- **Comunicar** la suspensión y la nueva citación a las partes del presente procedimiento.
- **Dar** cuenta al Juez de la suspensión y del nuevo señalamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a OBRAS AUBACO AUXILIAR BALEAR, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Febrero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

